Nº 318 - TOMO 360 17 DE MAYO DE 1994



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

13ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 112

2) **Asistencia** 113

3) **Asuntos entrados** 113

4) **Basurales en la ciudad de Las Piedras** 114

- Manifestaciones del señor senador Hackenbruch.
- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

5) **Fábrica de calzados Mantorano S.A. trabajadoras destituidas** 115

- Manifestaciones del señor senador Bouzas.
- Se resuelve, por moción del señor senador remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal de Lavalleja y al Plenario Intersindical del PIT-CNT en ese departamento.

6) **SODRE. Crisis en sus cuerpos estables** 116

- Manifestaciones del señor senador Arana.
- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo del SODRE, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

7) **Prevención y lucha contra la drogadicción. Experiencia en Salto** 116

- Manifestaciones del señor senador Elso Goñi.

- Se resuelve, por moción del señor senador remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Salto.

8) Día Mundial del Medio Ambiente. Su conmemoración 117

- Manifestaciones del señor senador Bruera.

- Se resuelve, por moción del señor senador, incluir como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 1° de junio el tema "Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente".

9, 12 y 14) Interpretación del artículo 200 de la ley N° 16.462. Universidad de la República. Proyecto de ley .... 118, 119 y 122

- Se resuelve, por moción del señor senador Bouzas, considerarlo luego de la sesión de la Asamblea General.

- Se declara urgente.

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

- Fundamento de voto de varios señores senadores.

10) Elección de miembros de la Comisión Permanente 119

- Se resuelve, por moción del señor senador Olascoaga, postergar su consideración hasta la próxima sesión ordinaria.

11) Mensaje del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a varios funcionarios públicos 119

(En sesión secreta)

- En consideración el segundo punto del orden del día.

- El Senado, en sesión pública, resuelve pasar a cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General.

(En sesión secreta)

- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y a otro del Ministerio de Salud Pública y devolver dos solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a otro del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo resolvió postergar la consideración de una solicitud relativa a la destitución de otro funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

13 y 16) Acuerdos para designar embajadores ante la República del Ecuador y el Reino Unido de Arabia Saudita .... 122 y 124

- Se resuelve, por moción del señor senador Alonso Tellechea, pasar a sesión secreta para tratarlos cuando finalice la consideración del tema a estudio.

(En sesión secreta)

- En consideración.

- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para designar al señor José María Alzamora como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante la República del Ecuador y al señor ministro consejero Carlos Clulow como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita.

15) Retiro de una carpeta del archivo 124

- Se resuelve, por moción del señor senador Zumarán que la carpeta N° 820/92 se saque del archivo y se remita a la Comisión de Educación y Cultura.

17) Se levanta la sesión 125

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de mayo de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

2°) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Salud Pública (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1994). (Carp. Nº 1424/94 - Rep. Nº 762/94).

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (Plazo constitucional vence el 5 de junio de 1994). (Carp. Nº 1427/94 - Rep. Nº 786/94)

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (Plazo constitucional vence el 5 de junio de 1994). (Carp. Nº 1428/94 - Rep. Nº 787/94)

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (Plazo constitucional vence el 5 de junio de 1994). (Carp. Nº 1429/94 - Rep. Nº 788/94)

un funcionario del Ministerio de Salud Pública (Plazo constitucional vence el 5 de junio de 1994). (Carp. Nº 1430/94 - Rep. Nº 789/94)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Arana, Astori, Batalla, Belvisi, Bianchi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Hackenbruch, Irurtia, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Santoro** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Jude** y **Urioste;** con aviso, los señores senadores **Librán Bonino** y **Silveira Zavala;** y, sin aviso, el señor senador **Amorín Larrañaga.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 08 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de mayo de 1994.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se concede pensión graciable al señor Ruben Lena;

(Carp. Nº 1468/94)

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes de la Suprema Corte de Justicia, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

sobre alternativas a la pena de reclusión; (Carp. Nº 1469/94)

y el relacionado con la incompatibilidad de los cargos de la Judicatura. (Carp. Nº 1470/94)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifica el artículo 2º de la ley Nº 16.162; (Carp. Nº 556/91)

y por el que se declara que los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que presten servicios en la Unidad de Vigilancia y Protección quedan incluidos en los Beneficios de la ley Nº 13.793 y concordantes. (Carp. Nº 1393/93)

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje comunicando la sentencia dictada en autos caratulados "Valenti Pitino, Esteban c/Zabalza, Jorge Pedro -ley Nº 16.099- Inconstitucionalidad de Oficio.

-Ténganse presente.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se faculta al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a proceder al fraccionamiento de los inmuebles padrones 42584, 42585 y 42586, sitos en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, prorrogándose el plazo conferido a sus ocupantes para ejecutar el derecho de preferencia. (Carp. Nº 1467/94)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se establecen normas para la explotación de juegos de azar; (Carp. Nº 1465/94)

-A la Comisión de Hacienda.

por el que se declaran beneficiarios del Fondo de Ayuda Social, a quienes revistieron la calidad de funcionarios del Banco de Previsión Social entre el 19 de octubre de 1970 y el 22 de octubre de 1979 o a sus causahabientes. (Carp. Nº 1466/94)

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

y aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones del Código General del Proceso. (Carp. N° 67/90)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón N° 15.406, sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. (Carp. N° 693/91)

por el que se concede pensión graciable al señor José D'Elía. (Carp. N° 1434/94)

por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder un préstamo al Poder Judicial cuyo destino será financiar los incrementos correspondientes a los meses de marzo y abril de 1994, previstos por la ley N° 16.471, de 19 de abril de 1994. (Carp. N° 1462/94)

-Ténganse presente y archívense.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con tres miembros de la Comisión de Hacienda pone en conocimiento que el señor senador Raumar Jude presentó a la Comisión, con fecha 2 de mayo de 1994, un proyecto de ley sustitutivo el que se encuentra a su estudio relativo a la reestructuración de deudas de los sectores agropecuario y agroindustrial.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Los señores senadores Pablo Millor y Walter Riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicitan se curse al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, un pedido de informes relacionado con la situación del maestro director de la Escuela N° 145 del departamento de Rivera.

Los señores senadores Danilo Astori, Mariano Arana, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak y Jaime Pérez, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicitan se curse un pedido de informes al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos relacionado con el cumplimiento de lo establecido en los artículos 66 de la ley N° 13.318 y 94 de la ley N° 16.462.

-Oportunamente fueron tramitados".

4) BASURALES EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Hackenbruch.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Nos vamos a referir a un tema que consideramos sumamente importante para la ciudad de Las Piedras. Se trata de un asunto de salubridad que, desde el punto de vista ecológico, es muy grave, ya que crea grandes perjuicios a los vecinos de la zona.

Todos sabemos el gran problema que existe en nuestro departamento con respecto a la instalación de los basurales. Hay que tener en cuenta que Las Piedras es una ciudad de gran importancia por su densidad de población. Hace un tiempo, durante nuestra gestión se previó el traslado de los basurales a Villa Foresti. Mediante licitación pública se compró un campo con todas las condiciones necesarias para utilizarlo como depósito de basura. A esos efectos, se tuvo cuidado de que no estuviera cercano a ninguna corriente de agua para que la permeabilidad del terreno no perjudicara ni contaminara la zona.

Por supuesto, con la llegada del nuevo gobierno esta alternativa fue desechada y fue necesario pagar multas y rescindir todos los compromisos que había contraído nuestra Intendencia. En consecuencia, el basural fue sacado de Villa Foresti. Por nuestra parte, creíamos que era necesario hacerlo porque la situación de la zona era intolerable. Sin embargo, fue trasladado a Costas del Colorado que nosotros creemos que es un lugar mucho peor para mantener la salubridad de una gran zona de todo el departamento. Por lo tanto, el basural se encuentra cerca de un barrio muy importante de dicha ciudad llamado "Obelisco". Aquí es donde nace el arroyo El Colorado que, a su vez, es tributario del río Santa Lucía. A raíz de esto, los vecinos y productores de la zona se encuentran ante una situación realmente intolerable, no sólo por la gran cantidad de hurgadores que llevan la basura de un lado a otro, sino por la contaminación que llega a la desembocadura del río Santa Lucía. Esto creó grandes perjuicios económicos y de salud a quienes tienen sus campos y propiedades a orillas de El Colorado. Como consecuencia de ello, los animales ya no pueden beber agua porque se intoxican.

Este es uno de los tantos problemas que debemos solucionar en nuestro departamento.

Por otra parte, en la Cámara de Representantes, uno de sus integrantes se refirió al basurero conocido en el paraje de Atlántida como el de La Chinchilla, que por estar colocado en un mal lugar y por no realizarse el mantenimiento correspondiente, contamina el arroyo Solís Chico.

Señor presidente: queremos alertar sobre estos temas, pero no pediremos que estas palabras sean enviadas a la Intendencia Municipal de Canelones -como correspondería- porque no creemos que puedan brindar una solución aceptable en beneficio del departamento. Sin embargo, solicito que la versión taquigráfica

de mis palabras se envíe al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a fin de que tome las medidas más urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) FABRICA DE CALZADOS MANTORANO S.A. TRABAJADORAS DESTITUIDAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: desde el día lunes 9 de este mes, en la ciudad de Minas, se encuentran destituidas 51 trabajadoras pertenecientes a la fábrica de calzados "Mantorano S.A." por haber realizado el viernes 6 un paro de cuatro horas y media en protesta fundamentalmente, por las condiciones de trabajo, pero también por los salarios que perciben, que son del orden de los $ 600 mensuales. Estas trabajadoras no representan la totalidad de la plantilla, ya que esta fábrica cuenta con 130 obreros. Reitero, entonces, que 51 fueron las que, por asamblea espontánea y cansadas de lo que a su juicio son destratos verbales y condiciones de trabajo infrahumanas, decidieron detener sus tareas. Aquí tengo presente una información del periódico "El Serrano", de la ciudad de Minas, que ilustra lo dicho en una forma muy clara. Las trabajadoras mencionadas se negaron a trabajar durante media jornada y al volver el lunes siguiente a su trabajo se encontraron con que faltaban sus tarjetas. Al principio se les dijo que ello se debía a que la fábrica no iba a funcionar por un tiempo, a fin de acondicionarla atento a las necesidades que las trabajadoras reclamaban, aunque posteriormente cada una de ellas recibió un telegrama en su casa, por el que se les informaba que la liquidación por despido se encontraba a su disposición.

Debo decir, señor presidente, que estas trabajadoras, sin tener un sindicato organizado, hicieron uso del derecho que le confieren leyes vigentes en nuestro país que validan el Convenio N° 87, que trata el tema de la libertad de organización, y el Convenio N° 98, que se refiere a la protección a los trabajadores sindicados y de negociación colectiva. Este tema en particular lo abordé en una exposición que realicé en el Senado el día 18 de agosto del año pasado.

Además, cabe agregar que las trabajadoras presentaron la reclamación correspondiente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social junto con el plenario departamental del PIT-CNT de Lavalleja. Al respecto, el doctor Pablo Iturralde, quien es director nacional de trabajo, estudió el asunto, convocó a las partes y presentó una propuesta de solución que en los hechos implica la reposición de las 51 trabajadoras que fueron destituidas -aunque se han dado argumentos sucesivos y distintos en tal sentido- por haber efectuado una medida gremial en el lugar de trabajo. En dicha propuesta -a pesar de que el sindicato no estaba de acuerdo con ello, se encontraba dispuesto a aceptarlo en la negociación- se mencionaba, además, un descuento de cinco días en los salarios de dichas trabajadoras.

Debo decir que esta fábrica, que pertenece a capitales brasileños, se instaló en la ciudad de Minas convirtiéndose así en un gran acontecimiento, porque representó en su momento una fuente de trabajo importante para más de cien personas; y al respecto hay que destacar la gestión especial y personal que realizó el actual intendente del departamento de Lavalleja, escribano Leis. En ese sentido, él se ha preocupado por el tema y ha recibido a los trabajadores y al Plenario Intersindical de Lavalleja. Tanto el escribano Leis como el doctor Pablo Iturralde se han encontrado con una oposición cerrada por parte de los representantes de la fábrica "Mantorano S.A.". Además, estos últimos, en discusiones airadas con los trabajadores, señalaron que no se habían instalado en Montevideo porque no era posible trabajar en esta ciudad dada la fuerza que tienen allí los sindicatos. Con esto se puede ver claramente el planteo que tiene esta fábrica de capitales brasileños, en el sentido de que vale la pena instalarse en Minas, en la medida en que allí es posible una explotación al mejor gusto del patrón.

Pienso que este asunto debe ser conocido por el conjunto de la población. Ahora la fábrica argumenta que no puede dar respuesta a la propuesta del doctor Iturralde debido a que uno de los gerentes generales se encuentra de viaje en Italia, y hasta que no vuelva no se puede dar contestación.

Me consta -y no tengo reparos en decirlo- que mientras tanto la fábrica está haciendo gestiones y formulando amenazas ante el intendente de Lavalleja, argumentando que de no aceptarse la tesis de que esas 51 trabajadoras quedan despedidas, retirarían la fábrica, con lo que se perdería dicha fuente de trabajo en ese departamento. Pensamos que la alternativa que se plantea es muy cruel, sobre todo si tenemos en cuenta que ello involucra, a pesar del esfuerzo que ha hecho, al intendente de Lavalleja; y además se ignora totalmente una propuesta que en forma mesurada y razonable ha hecho el director nacional de trabajo, quien está muy preocupado por ese asunto. En tal sentido, en la tarde de ayer he conversado con él y me ha expresado que está esperando una respuesta afirmativa de la fábrica, a fin de que se pueda seguir trabajando en paz. Además, ello debería hacerse en condiciones higiénicas -es decir, con un techo que no se llueva- ya que en esta empresa se deben manipular muchos productos químicos que pueden ser perjudiciales para la salud. Asimismo, los dueños de "Mantorano S.A." no deberían destratar verbalmente a los trabajadores. Por otro lado, estarían efectuando una rotación de personal que no es habitual en cualquier planta industrial, ya sea del departamento de Lavalleja o del resto del país.

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor intendente de Lavalleja, escribano Leis, y al señor director nacional de trabajo, doctor Iturralde, quienes se ocuparon personalmente del asunto, así como al Plenario Intersindical del PIT-CNT en Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal de Lavalleja y al Plenario Intersindical del PIT-CNT, en el departamento de Lavalleja.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) SODRE. Crisis en sus cuerpos estables.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Quiero manifestar mi honda preocupación por un instituto, como lo es el SODRE -Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos- cuyos cuerpos estables, y particularmente la orquesta sinfónica -que tanto prestigio le dio a esta institución y al país en su conjunto- están pasando por un período de crisis, en estos últimos tiempos. La remuneración de los integrantes de la orquesta está en un nivel indecoroso para personas que no sólo tienen que estudiar durante muchos años, sino también que una vez que han llegado a dominar la técnica instrumental y después de haber superado los llamados públicos para los concursos de oposición, tienen que demostrar competencia técnica y sensibilidad artística para desempeñar sus funciones.

Desde ese punto de vista, señor presidente, entendemos que todos los esfuerzos que se puedan hacer a nivel de nuestra nación serán pocos para mantener y asegurar el prestigio de un cuerpo artístico de esta naturaleza.

En lo personal deseamos saber si se han instrumentado los recursos que puedan asegurarle al SODRE los fondos que le permitan cumplir con sus cometidos y que eleven el nivel de las retribuciones personales de sus integrantes, para que buena parte de los instrumentistas y de distintos integrantes de los cuerpos estables no busquen otros horizontes fuera de la institución o del país -como ha sucedido en más de una oportunidad- para mejorar sus posibilidades económicas y personales. En ese sentido, queremos recordar que el artículo 66 de la ley N° 13.318 establece: "Todos los organismos del Estado incluidos los Servicios Descentralizados y Entes Autónomos, que dispongan de rubros para gastos de propaganda, publicidad o información, deberán invertir un mínimo del 20% (veinte por ciento) de dichos rubros en los medios de difusión del SODRE. Se excluye de esta norma a la Comisión Nacional de Turismo". Inclusive, el artículo 94 de la ley N° 16.462, de 18 de enero de 1994 establece: "El Tribunal de Cuentas y sus delegados, así como la Contaduría General de la Nación, sólo intervendrán y darán curso en su caso, a las planillas de gastos de los organismos a que refiere el artículo 66 de la ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964, previa verificación de que los mismos han imputado al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, (SODRE), el porcentaje establecido en la citada norma legal". Asimismo, el artículo 94 de la ley N° 16.462 dispone: "En caso que, por incumplimiento de la obligación que establece dicha norma, el Tribunal de Cuentas o la Contaduría General de la Nación no intervengan las planillas de gastos indicadas en el inciso anterior, dichos gastos no podrán efectuarse". Por último, este artículo termina diciendo: "Las empresas de publicidad que tengan a su cargo campañas publicitarias de organismos estatales, deberán cumplir la disposición del artículo 66 de la ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964. De no hacerlo, no podrán ser contratados nuevamente por cualesquiera de dichos organismos".

Téngase en cuenta, también, que el artículo 358 de la ley N° 15.809 de 1986, establece: "Autorízase al SODRE a utiliz hast el porcentaje de un 40% (cuarenta por ciento) de los proventos generados, a mes vencido, para compensaciones a los funcionarios, de acuerdo con la reglamentación que, a iniciativa del Consejo Directivo, apruebe el Poder Ejecutivo".

Entendemos que el fiel cumplimiento de estas disposiciones puede, en parte, paliar las angustias económicas de una institución como el SODRE que ha llegado a tener gran prestig tanto en nuestro país, como fuera de él.

En consecuencia, acorde con la preocupación que expresamos, solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión Directiva del SODRE, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo del SODRE, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA DROGADICCION. Experiencia en Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Elso Goñi.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Señor presidente: sin duda uno de los temas más difíciles y dolorosos que le está tocando vivir a esta generación, en el mundo entero, es el problema de la droga.

El Uruguay, si bien es un país joven, no escapa a esta problemática. En un país con fronteras extensas y muy abiertas, con problemas desde el punto de vista técnico y humano en aquellos organismos encargados del contralor y la prevención, queremos subrayar la labor realizada por muchas jefaturas de policía del interior y, especialmente, por la del departamento de Salto.

Cuando se hizo cargo de esa Jefatura el doctor Néstor Albisu, además de otros hechos publicitados en esa época, el problema de la droga era uno de los más graves que tenía ese departamento. El jefe de Policía -diría, la comunidad salteña- ha tenido

la virtud, en un largo y trabajoso camino recorrido, de poder incluir a todas las capas sociales y especialmente a la gente joven en esta lucha que han llevado adelante con singular éxito. Ha sido tal el éxito que no sólo se ha reconocido en el Uruguay, sino también en países vecinos.

A este respecto, me voy a permitir leer algunos artículos publicados en la prensa salteña que dicen lo siguiente: "Prevención y lucha contra la droga. Experiencia salteña impactó en Argentina. Se llevó a cabo en Rosario (R.A.) la V Reunión del CRECENEA-CODESUL a la que fue invitada especialmente la Policía de Salto.

Estas reuniones son integradas por las policías de las Provincias del Norte y Litoral argentino (Formosa, Corrientes, Jujuy, Salta, Entre Ríos y Santa Fe) con la participación de Paraguay, Bolivia y Uruguay. El tema era Prevención y Lucha contra la Drogadicción, y Salto era por primera vez invitado, ya que en las cuatro ediciones anteriores el tema era simplemente Lucha contra la Droga, incluyéndose el de Prevención en esta oportunidad. Comunicaciones de la UNESCO y de la DEA sobre los trabajos de la Policía de Salto, ameritaron esta especial invitación a participar. Luego de la apertura del Congreso Internacional con autoridades de gobierno, policiales y delegaciones participantes, se inició el trabajo.

Experiencia impactante. El doctor Néstor Albisu, representando a nuestra Policía, integró la Mesa III.

Después de algunas intervenciones, el jefe de Policía de Salto realizó la exposición de la experiencia salteña con 25 minutos asignados, extendiéndose su participación por más de una hora con preguntas de los restantes participantes, pasándose a cuarto intermedio para la tarde.

Al reinicio, el presidente de la Comisión emitió un concepto que centró la reunión de la tarde: 'Me hago eco de los demás integrantes para manifestar que la experiencia del Salto uruguayo nos ha impactado y de ahora en más centraremos nuestro trabajo sobre esto'.

Y así fue. 'Todos por la Vida' "-que es el nombre dado a dicho movimiento-" fue de ahí en más la parte central de las deliberaciones de la Mesa III y el jefe de Policía de Salto fue el encargado de co-redactar las conclusiones.

Cabe resaltar que las mismas, junto a las conclusiones de las demás Comisiones estarán a disposición de la policía de las regiones y países intervinientes.

Por encima de todo ello surgen las palabras finales expresadas por el jefe de Policía de Corrientes, general Arsenio Vellozo, quien señaló: 'Si en el próximo encuentro, muchos de nosotros podemos presentar por lo menos un inicio de la experiencia presentada por Salto uruguayo, podremos decir que estos Congresos, que estos intercambios son efectivos. No debemos temer copiar los buenos ejemplos'.

Señor presidente: en este espacio de que disponemos en la sesión para formular nuestras críticas constructivas y reclamos a fin de que lleguen a conocimiento de los distintos Ministerios y Organismos del Estado, procurando resolver los problemas que se presentan, no sólo debemos protestar y reclamar sino también, como ahora, hacer un acto de justicia. Somos conscientes, en este caso, de que la Policía y la comunidad de Salto han realizado un importante esfuerzo que ha arrojado resultados positivos y beneficios para sí misma y, fundamentalmente, para su gente joven. Además, se ha producido el reconocimiento por parte de autoridades tan relevantes como las que hemos señalado.

Formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Elso Goñi al Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Salto.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. Su conmemoración.

SEÑOR BRUERA. - *Pido la palabra para una cuestión de orden.*

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: en la tarde de ayer, los miembros de la Comisión de Medio Ambiente del Senado intercambiamos ideas en torno al hecho concreto de que el próximo 5 de junio se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente. Estas conmemoraciones adquirirán características especiales en nuestro país, ya que se realizarán mesas redondas y reuniones por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de organizaciones no gubernamentales, por lo que entendemos que el Senado de la República no puede faltar a la cita. Es esta una temática nacional de gran magnitud, que requiere consenso para resolver los problemas del Uruguay y colaborar en el desarrollo de un esfuerzo regional, latinoamericano y mundial. Por su importancia es cada vez más firme la idea de que se trata de una cuestión que debe encararse como problema de Estado.

Por lo expuesto, la Comisión propone que en la primera sesión ordinaria del mes de junio, correspondiente al día miércoles 1º, se incluya como primer punto del orden del día la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Quería hacer este planteo en el Senado, puesto que si fuese necesario modificar la fecha, lo podríamos hacer teniendo en cuenta que el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, es domingo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador: La Presidencia desea consultar si además de que el Senado conmemore el Día Mundial del Medio Ambiente, está mocionando concretamente para que se considere un proyecto de ley.

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: debo decirle que ya casi ha madurado en la Comisión la aprobación de un proyecto de ley que sería elevado al Senado. Es prácticamente seguro que esto sucederá, pero de todas maneras la conmemoración puede hacerse aunque el proyecto de ley no fuera presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia interpreta entonces que la moción del señor senador Bruera está formulada en el sentido de que el primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 1º de junio sea: "Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente". Si la Comisión, con anterioridad a esta fecha, ha concluido el estudio de ese proyecto de ley y tiene pronto su informe, en el entendido de que el Senado vote afirmativamente la moción de orden, dicho proyecto se incluirá también en el primer punto del orden del día.

Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Bruera.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTERPRETACION DEL ARTICULO 200 DE LA LEY Nº 16.462. Universidad de la República. Proyecto de ley.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: como es de conocimiento, ayer y hoy estuvieron reunidas en forma conjunta las Comisiones de Educación y Cultura del Senado y de la Cámara de Representantes. Esta mañana una delegación de dichos grupos de trabajo mantuvo una entrevista con el señor presidente de la República con el objeto de encontrar una fórmula que destrabe el conflicto que actualmente afecta a la Universidad de la República. Hace pocos minutos ambas Comisiones acordaron proceder al envío de un proyecto de ley interpretativo del artículo 200 de la última Rendición de Cuentas, que ingresará por el Senado con el propósito de que sea tratado en el día de hoy. Como sabemos, esta sesión debe concluir a la hora 17 en virtud de que para ese momento está convocada la Asamblea General. Por lo tanto, nuestra propuesta es que a esa hora, el Senado pase a cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General, a los efectos de estar en condiciones de proceder a la discusión de esta iniciativa hoy mismo.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: si el señor senador Bouzas está de acuerdo, haría un ajuste a su planteamiento. Como desconozco la extensión que pueda tener la sesión de la Asamblea General, se me ocurre que podríamos habilitar un procedimiento -seguramente en este aspecto el señor presidente nos podrá orientar- para que en el momento oportuno se pueda plantear un cuarto intermedio en aquélla, de modo de favorecer la continuación de la sesión del Senado al solo efecto del tratamiento del proyecto de ley en cuestión. Por otra parte, me parece que su consideración no nos insumiría mucho tiempo y procuraríamos, en todo caso, realizar un breve fundamento de voto.

Si esa sesión de la Asamblea General se extendiera por varias horas, dudo que al término de la misma existiera número en el Senado como para considerar este proyecto de ley.

Por lo tanto, si el señor senador Bouzas está de acuerdo, efectuaría una modificación y, al respecto, espero que el señor presidente me ayude en cuanto a la forma de plantearla, a los efectos de habilitar al Senado para pasar a cuarto intermedio hasta que se pueda proponer la finalización del debate en la Asamblea General o un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia estima que nos estamos adelantando a los acontecimientos, ya que no es seguro que haya número para sesionar en la Asamblea General. De todos modos, 5 ó 6 minutos antes de la hora fijada para el inicio de esa sesión, pasaremos a cuarto intermedio a los efectos de que, quienes así lo deseen, concurran a ella. En caso de que la Asamblea General tenga quórum y comience a sesionar, luego de un plazo prudencial se podrá solicitar el pase a cuarto intermedio a fin de considerar este proyecto de ley en el Senado. En definitiva, pienso que en primer término debemos saber si realmente sesionará la Asamblea General. No hay que olvidar que su Reglamento es muy exigente y si a la hora señalada no hay número suficiente, automáticamente el acto se levanta, la sesión no se celebra. Si, en cambio, en algún momento, luego de haber empezado a sesionar, el Cuerpo se queda sin número, se llama a sala durante un minuto y si éste no se restablece, se levanta la sesión. Por lo tanto, quienes estén en la Asamblea General manejarán esta situación en la forma habitual para que no se frustre el propósito de tratar hoy en el Senado el proyecto de ley a consideración. De todas maneras, adelantamos que vamos a votar la moción formulada por el señor senador Bouzas a los efectos de pasar a cuarto intermedio a las 17 horas a fin de concurrir a la Asamblea General. Reiteramos que, en caso de no haber número para sesionar en aquel Cuerpo, volveremos al Senado para tratar el proyecto de ley en cuestión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Bouzas.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución)".

La Presidencia pregunta a la bancada del Partido Nacional si ya ha llegado a un acuerdo.

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Solicitamos que se postergue la consideración de este asunto para la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

11) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en segundo término del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 16 y 47 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 17)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 29 minutos)

-El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 42 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y devolver al mismo Poder dos solicitudes de venia a efectos de destituir a un funcionario del Ministerio de Salud Pública y a otro del de Educación y Cultura. Finalmente, resolvió postergar la consideración de una solicitud de venia relativa a la destitución de un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

12) INTERPRETACION DEL ARTICULO 200 DE LA LEY Nº 16.462. Universidad de la República. Proyecto de ley.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: el proyecto de ley cuya presentación anunciamos antes de pasar a cuarto intermedio, ya ha sido repartido entre los señores senadores, por lo que solicito que sea tratado con carácter de urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor senador Bouzas.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de ley relativo a la interpretación del artículo 200 de la ley Nº 16.462.

(Antecedentes:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras aconsejan al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley, en virtud de que el texto del mismo refleja el espíritu del Parlamento Nacional en oportunidad de votar el artículo 200 de la Rendición de Cuentas, y por entender que de esta manera, el Poder Legislativo hace todo aquello que está a su alcance para solucionar el conflicto que actualmente afecta a la Universidad de la República.

Mariano Arana, Carlos Bouzas, Carlos Julio Pereyra, Tabaré Hackenbruch. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Interprétase que el incremento del rubro 0 de la Universidad de la República, dispuesto por el artículo 200 de la ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994,

representa la regularización y consolidación de la partida otorgada por el Poder Ejecutivo a la Universidad de la República a partir del mes de mayo de 1993; no incluye nuevas fijaciones o modificaciones de dotaciones salariales, y comprende el pago de las obligaciones sociales y laborales correspondientes.

Mariano Arana, Carlos Bouzas, Carlos Julio Pereyra, Tabaré Hackenbruch. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo aclarar que el proyecto de ley fue aprobado por las Comisiones de Educación y Cultura del Senado y de la Cámara de Representantes y, como consta en el texto, viene firmado por los señores senadores Arana, Pereyra, Hackenbruch y quien habla, que éramos los que estábamos presentes en la sesión de dichas Comisiones. Además, en la reunión conjunta, se acordó que esta iniciativa ingresara por la Cámara de Senadores.

Como es de conocimiento de todos, se está desarrollando un conflicto que afecta el funcionamiento de la Universidad de la República y que comenzó a partir de la interpretación que hizo la Contaduría General de la Nación del decreto 26/994, firmado por el Poder Ejecutivo, de 19 de enero del presente año. Por el mismo, en lugar de ajustarse los salarios en un 6% -como lo determina el artículo 1° del decreto- a juicio de las autoridades de la Universidad de la República, dicho ajuste es del orden del 1,5%.

Sin embargo, es sabido que esta no es la única razón del problema planteado. Los docentes y no docentes de la Universidad de la República han declarado el conflicto, pues reclaman el cumplimiento del compromiso -que explican en el distribuido N° 2.808 del corriente año, correspondiente a la sesión extraordinaria de las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras, realizada en el día de ayer- por parte de los Poderes del Estado, de lo que fue la solución a la difícil situación planteada el año pasado. Vemos allí que para equiparar sus salarios a lo que percibían al 1° de mayo de 1993, correspondería un ajuste del orden del 20%.

Este es el reclamo, reitero, por parte de quienes están en conflicto y que fue explicitado en la tarde de ayer por una delegación del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, al ser recibidos por el plenario de las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras. Dicha delegación estaba compuesta por el señor rector de la Universidad, ingeniero químico Jorge Brovetto; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Juan Carlos Dean; el decano de la Facultad de Derecho, doctor Américo Plá Rodríguez, el contador Alberto Tisnes, por el orden docente; la arquitecta Amanda Tizze, por el orden de egresados; los bachilleres Jorge De Giobbi y Gastón Cossia, por el orden estudiantil y el director general de la Administración Financiera, contador Pompeyo Ragni.

Entre otras cosas, dichas autoridades explicaron que, por debajo de la recuperación del poder adquisitivo del salario al 1° de mayo de 1993, por lo que correspondería un ajuste del 20%, se podría haber tenido en cuenta el aumento del costo de vida del último cuatrimestre de 1993, que fue del orden del 12.8%. Sin embargo, ninguna de esas dos cifras fue atendida y, en cambio -según explicó en su exposición el señor decano de la Facultad de Ciencias Económicas- por errores jurídicos, económicos, contables y numéricos, se les aplicó un ajuste del 1.5% en sus salarios. El contador Dean explicó, por ejemplo, que cuando se calculó el incremento salarial se sumó, además del aguinaldo correspondiente, una partida de consolidación para los postergados por la dictadura, que fue establecida en el Presupuesto. También dijo que el ajuste salarial decretado por el Poder Ejecutivo recae sobre el Rubro 0 del año 1993, es decir, el correspondiente a los salarios. Los señores senadores recordarán que la Universidad, en el mes de mayo, incrementó el Rubro Gastos en un 50%. Además, expresó que cuando el Poder Ejecutivo decretó el ajuste, lo aplicó solamente al Rubro 0 del Presupuesto de 1993, con lo cual dejó ese 50% sin ajuste. Si éste hubiera sido del 6%, el trabajador universitario hubiera percibido un incremento del 4%, porque hay un salario que es 100, más un componente de gastos que es 50. Entonces, si se calcula el 6% sobre 100, da 6; pero si lo dividimos entre 150, que es el salario, se ubica en el 4%.

Con respecto a la cifra concreta -manifestó el contador Dean- cabe señalar que el 2.18% calculado por el instructivo de la Contaduría General de la Nación -que es ajuste que esta repartición del Estado dice haber aplicado a los trabajadores de la Universidad de la República- refiere solamente al Rubro 0, es decir, sobre el rubro salarial del año 1993, dejando afuera el incremento correspondiente al mes de mayo, que figuraba en el de Gastos. Vemos que 2.18% dividido por 1.5 da, prácticamente, 1.5% del incremento, que es el aumento nominal que van a percibir los trabajadores universitarios, en relación al mes de diciembre, en caso de aplicarse este criterio. Si no se otorga el incremento sobre el total del Rubro Sueldos -que implica el correspondiente a 1993, más el consolidado por la Ley de Rendición de Cuentas- el aumento nominal será mucho más bajo que el que se está decretando.

Esas fueron, sintéticamente, las explicaciones que nos brindaron en el día de ayer las autoridades de la Universidad de la República. Las mismas dieron lugar a un intercambio de opiniones entre los visitantes y los integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras.

En la misma sesión se informó por parte del presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, señor senador Ramírez, que el pedido cursado por los integrantes de las Comisiones anteriormente nombradas, el miércoles pasado, al señor

presidente de la República a fin de mantener con él una entrevista, había tenido una contestación afirmativa. El señor presidente nos recibió en el día de hoy, a las 9 horas, en el Edificio Libertad. Allí concurrió una delegación de ambas Comisiones, la que fue recibida por el doctor Lacalle, acompañado por su secretario, el doctor García Pintos.

Los legisladores que concurrimos a esa reunión queríamos saber si el Poder Ejecutivo tenía alguna idea a efectos de destrabar el conflicto que se está desarrollando y que, de continuarse, podría acarrear graves consecuencias, ya que significaría la pérdida del año para los estudiantes.

En su respuesta a nuestro planteo, el señor presidente de la República puso énfasis en el hecho de que la Universidad de la República tiene la posibilidad de usar los fondos que provendrían del cobro de una matrícula a los estudiantes universitarios, con lo que se solucionaría el conflicto.

Al respecto, hubo un intercambio de opiniones y es por todos sabido que, en este sentido, los Organos de Dirección y de gobierno de la Universidad de la República han rechazado reiteradamente este criterio. Ante eso, quedó claro para quienes estábamos allí presentes, que el esfuerzo para encontrar una solución debería realizarse por parte del Poder Legislativo. Así, informamos al señor presidente acerca de un proyecto de ley que fue sugerido en la reunión de ayer por parte de las autoridades de la Universidad de la República. Se trata de un proyecto de ley que interpreta el artículo 200 de la ley Nº 16.462 de Rendición de Cuentas, que dice: "Increméntase el Rubro 0 de la Universidad de la República en el equivalente a U$S 18:161.765 (dieciocho millones ciento sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América)". Sobre esto -que se votó en su momento en la Rendición de Cuentas- todos fuimos contestes en que era la partida que regularizaba y transformaba en sueldos lo que, hasta ese momento, se había pagado bajo la forma de gastos, como consecuencia del acuerdo que puso fin al conflicto de la Universidad en los primeros meses del año pasado.

Por esa razón, se propone un proyecto de ley interpretativo del artículo 200 anteriormente mencionado, con un artículo único, que dice lo siguiente: "Interprétase que el incremento del Rubro 0 de la Universidad de la República, dispuesto por el artículo 200 de la ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, representa la regularización y consolidación de la partida otorgada por el Poder Ejecutivo a la Universidad de la República, a partir del mes de mayo de 1993; no incluye nuevas fijaciones o modificaciones de dotaciones salariales y comprende el pago de las obligaciones sociales y laborales correspondientes".

En la entrevista que tuvimos en la mañana del día de hoy con el señor presidente de la República, hicimos la aclaración de que la propuesta no contempla las aspiraciones y reivindicaciones de los gremios en conflicto. Asimismo, preguntamos si este proyecto de ley -que, desde el Parlamento, es lo único que se puede hacer en este momento para viabilizar una solución al problema -podría tener una buena acogida en el Poder Ejecutivo. En ese sentido, el señor presidente de la República fue claro en afirmar dos aspectos: por un lado, que agradecía la deferencia del Parlamento al informarle la presentación y el estudio de este proyecto de ley y, por otro, que del mismo modo que el Parlamento es soberano para tomar las resoluciones que entienda convenientes en cuanto a la aprobación de un proyecto de ley interpretativo, con el texto que en este momento tenemos a consideración, el Poder Ejecutivo tiene la libertad de aplicar los mecanismos que le han sido conferidos por la Constitución de la República.

Por otra parte, en virtud de la intervención del señor secretario del presidente de la República en dicha conversación y mediante un repartido que nos proporcionó la señora subdirectora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se nos sugirió la posibilidad de cambiar el citado artículo por otro que ya había estado a consideración del Parlamento y de las autoridades de la Universidad de la República. Concretamente, se establecía que de ciertas partidas que habían sido creadas por el artículo 615 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 -luego modificada por la ley Nº 16.320 y, posteriormente, por la ley Nº 16.462- aplicando una parte de las utilidades de las empresas del Estado en beneficio de la Universidad de la República, para que ésta las aplique a tres programas: el mejoramiento del funcionamiento del Hospital de Clínicas, el desarrollo de descentralización territorial y la formación de investigadores, investigación y de innovación tecnológica. Al respecto, se nos manifestó que, por distintas razones, la Universidad de la República no había podido tener acceso a dichas partidas, por lo que el proyecto de ley a estudio del Parlamento resultaría más completo si los fondos necesarios para atender las necesidades que plantea su artículo único -que según las estimaciones hechas por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas asciende a U$S 2:800.000 anuales- se obtuvieran de los rubros no utilizados. Sin embargo, en consultas sucesivas que efectuamos posteriormente con el señor rector de la Universidad de la República y con la señora subdirectora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contadora Acosta y Lara, quedó claro que, en realidad, dichas partidas se están utilizando -simplemente, ha habido problemas de demora en el acceso a esos fondos- por parte de esa Casa de Estudios. Al respecto, se nos informó que existe un detalle de cómo se utilizaron dichos fondos año a año, así como el destino que se le ha dado a cada uno de los programas. Creemos que no es necesario aclarar lo relativo al programa A, que refiere al Hospital de Clínicas, pero sí creemos conveniente indicar que el programa de desarrollo y descentralización territorial ha sido utilizado por las Facultades de Agronomía, Medicina, por la Universidad de la República en el departamento de Salto, para los planes de educación permanente destinado a alumnos del interior y, asimismo, para casas universitarias en el interior del país. Mientras tanto, el tercer programa -es decir el de formación de investigadores, de investigación y de innovación tecnológica- ha sido utilizado para los fines previstos, así como también para la repatriación de investigadores que ayudaran a la investigación y a la formación de otros nuevos, lo que representa una preocupación notoria -pues lo ha expresado en varias oportunidades- del señor presidente de la República.

Por estas razones, y luego de analizado el tema en el día de hoy -advierto que he tratado de ser lo más breve posible, aunque estoy a la orden, al igual que los señores senadores Hackenbruch, Pereyra y Arana, para efectuar las aclaraciones que estimen conveniente- hemos llegado a la conclusión de que, desde el punto de vista del Poder Legislativo -tal como se expresa en la exposición de motivos del proyecto de ley interpretativo- como colaboración a la solución del conflicto que afecta a la Universidad de la República, sería adecuado la aprobación del proyecto de ley a estudio, que consta de un artículo único.

Somos conscientes de que de los tres porcentajes que explicaba al principio -es decir, el 20% de incremento en los salarios de la Universidad de la República, a efectos de que éstos tengan nuevamente los valores reales de mayo de 1993; el 12.8% de aumento de dichas retribuciones para que recuperen el poder adquisitivo perdido durante el último cuatrimestre de 1993 y, finalmente, el 4.5% que resultaría de la aprobación de este proyecto de ley, que representaría una partida de U$S 2:800.000- el último de ellos no contempla lo que se plantea en el conflicto pero, desde el punto de vista del Poder Legislativo, es lo que podemos hacer en este momento para solucionar la situación. El planteamiento de que este asunto se tratara como urgente en la sesión del día de hoy, atiende a la inquietud de los integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras para procurar destrabar a corto plazo el grave conflicto que atraviesan estos gremios.

Por último, quiero agregar que, en virtud de consultas efectuadas a legisladores de las distintas bancadas del Senado, los cuatro miembros integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Senado que participamos en el tratamiento de este tema, estamos de acuerdo con que se agregue al texto que está a consideración del Senado, luego de donde dice "obligaciones sociales y laborales correspondientes", la siguiente expresión: "sin que estas últimas puedan considerarse un aumento de las retribuciones a percibir a partir de la vigencia de la ley interpretada".

Con estas palabras, salvo que se requieran más aclaraciones, damos por terminado el informe del proyecto de ley interpretativo que está a consideración del Cuerpo.

13) ACUERDOS PARA DESIGNAR EMBAJADORES ANTE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE ARABIA SAUDITA

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Señor presidente: solicito que, una vez que se culmine con el tratamiento del tema a estudio, el Senado pase a considerar una solicitud de venia para designar como embajadores a los embajadores Clulow y Alzamora, que ya tienen aprobación de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Alonso Tellechea, en el sentido de que luego de concluido el tratamiento de este proyecto de ley, se pase a considerar en sesión secreta las venias a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) INTERPRETACION DEL ARTICULO 200 DE LA LEY Nº 16.462. Universidad de la República. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la consideración del proyecto de ley relativo a la interpretación del artículo 200 de la ley Nº 16.462.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-19 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Interprétase que el incremento del Rubro 0 de la Universidad de la República, dispuesto por el artículo 200 de la ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, representa la regularización y consolidación de la partida otorgada por el Poder Ejecutivo a la Universidad de la República a partir del mes de mayo de 1993; no incluye nuevas fijaciones o modificaciones de dotaciones salariales, y comprende el pago de las obligaciones sociales y laborales correspondientes, sin que estas últimas puedan considerarse un aumento de las retribuciones a percibir a partir de la vigencia de la ley interpretada".

-En consideración.

La Presidencia desea consultar a quienes presentaron el proyecto de ley acerca de si con ese incremento de U$S 18:161.765 del Rubro 0 a que se alude en el artículo 200 de la ley interpretada es posible atender el aumento que ahora ha solicitado la Universidad de la República.

Adelantamos que estamos dispuestos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley, pero no nos es posible entender el alcance del artículo interpretativo. Concretamente, deseamos saber qué erogación representa.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - En este caso, ocurre lo siguiente. El Poder Ejecutivo interpretó la voluntad del legislador de un modo que consideramos erróneo, puesto que entendió que a la partida especial votada en mayo de 1993 debía agregársele obligaciones sociales -por ejemplo, el pago del aguinaldo- que no estaban incluidas en el monto votado por el Parlamento. Normalmente, esto nunca se establece; se supone que se vota el Rubro 0 y que las obligaciones sociales deben agregarse.

En virtud de esa interpretación errónea, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso descontar lo que estimó no descontado del reajuste cuatrimestral correspondiente al mes de enero de 1994.

La ley interpretativa establece que la voluntad del legislador fue votar, además de la partida especial de refuerzo del Rubro 0, lo que corresponde, por ejemplo, al Rubro 1 y a las obligaciones adicionales. Así, concretamente, en la última parte del artículo se dice: "no incluye nuevas fijaciones o modificaciones de dotaciones salariales, y comprende el pago de las obligaciones sociales y laborales correspondientes". A continuación, para que no quede ninguna fisura que permita una nueva interpretación errónea por parte de la Contaduría General de la Nación, se agrega: "sin que estas últimas" -es decir, las obligaciones sociales y laborales correspondientes- "puedan considerarse un aumento de las retribuciones a percibir a partir de la vigencia de la ley interpretada".

Este es el sentido de la disposición, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Este aspecto me queda absolutamente claro después de la explicación brindada por el señor senador Astori, que agradezco.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

-20 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: hemos votado esta norma legal interpretativa porque entendemos que contribuye a paliar un problema tremendo que está padeciendo nuestro país, que es nada menos que la interrupción de los cursos y de la investigación a nivel de la Universidad.

Creemos que es una tarea de todos, y no sólo del Parlamento, seguir pensando en otra fórmula que, de algún modo, contemple una solución mínima de justicia para esta institución que tanto ha dado al país y que, hasta cierto punto, fundadamente tuvo la expectativa de que el poder adquisitivo de sus funcionarios docentes y no docentes iba a mantenerse al nivel del mes de mayo del año pasado, tal como había resultado verosímilmente de las conversaciones mantenidas en su momento. Aclaro que no estoy invocando ningún tipo de pacto formal, pero sí los acuerdos que nacen de la lógica y del sentido común.

En consecuencia, aunque he votado con gusto este artículo, deseo reiterar que considero el deber de este país continuar haciendo esfuerzos inmediatos para tratar de corregir, en lo posible, la injusticia que representa el nivel de partidas que recibe la Universidad y, particularmente, el salario asignado a sus trabajadores docentes y no docentes.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor presidente: hemos votado con total seguridad este proyecto de ley en el bien entendido de que hemos intentado llegar a un mínimo que, por lo menos, posibilite superar la situación claramente discriminatoria en que se encuentran los funcionarios de la Universidad de la República.

Por otra parte, no hemos hecho otra cosa que expresar en forma contundente lo que el propio Parlamento estableció en oportunidad de votarse el artículo 200 a que refiere este proyecto de ley.

Como he dicho, la situación salarial discriminatoria, injusta y muy poco equitativa de los funcionarios docentes y no docentes de la Universidad, quedaría medianamente superada con la solución propuesta en este proyecto de ley. Creemos que esta fórmula está lejos de contemplar el mantenimiento y, mucho menos, la recuperación salarial para que estos funcionarios logren obtener compensaciones económicas acordes con la importantísima función que están desarrollando en nuestro medio.

Es cuanto deseaba expresar.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Si bien hemos votado por la afirmativa, no nos conforma la redacción de este artículo porque estimamos que el fundamento de esta situación que se ha generado respecto a la Universidad, se basa en la circunstancia de que en mayo de 1993 se otorgó un ajuste extraordinario concebido bajo el rubro de gastos. Por lo tanto, esta redacción debería haber comenzado por interpretar que dicha partida destinada al rubro gastos se utilizó en la Universidad para realizar ajustes de sueldos. Incluso, en un pronunciamiento del Consejo Directivo Central que tenemos en nuestro poder se expresa que con el monto otorgado se inició un proceso de recuperación del salario real universitario que debería ser profundizado en la Rendición de Cuentas recientemente sancionada. Quiere decir, entonces, que como en la última Rendición de Cuentas se le dio a la Universi-

dad un incremento del Rubro 0 de U$S 18:161.765, nosotros queremos indicar que lo que aquí se está haciendo es reordenar una situación particular generada por el hecho de que con partidas correspondientes al rubro gastos se pagaron sueldos. Esto es, precisamente, lo que ahora se consolida mediante la interpretación que aquí se hace, en el sentido de que el artículo 200 representa la regularización de la partida otorgada a partir de mayo de 1993.

En consecuencia, repito que lo correcto hubiera sido manifestar que lo que se estaba haciendo era consolidar una situación generada a partir de la fecha antes mencionada. No obstante, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que esto se vota -es decir, con el fin de destrabar un conflicto- y a pesar de las observaciones que acabamos de formular, hemos votado por la afirmativa.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Por vía de fundamento de voto deseo compartir integralmente lo ya expresado por los señores senadores Korzeniak y Arana.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - En primer lugar, deseo recoger una inquietud que nos ha formulado el señor presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, señor representante Antonio Guerra, en el sentido de lograr la más inmediata comunicación de este proyecto; seguramente, se procederá así en tanto dicha Cámara se encuentra reunida.

En segundo término, en relación a este proyecto de ley que confiamos sea aprobado por la Cámara de Representantes y promulgado por el Poder Ejecutivo, podemos decir algo similar a lo que tuvimos oportunidad de señalar cuando se sancionó el primer proyecto de ley que consideramos respecto al conflicto planteado en el Poder Judicial. Estos son conflictos que el Parlamento no ha creado, y cuando digo esto me refiero a los del Poder Judicial, al de los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública y al de los trabajadores de la Universidad de la República. Una vez más reitero que este Poder no ha tenido arte ni parte en las causas que dieron mérito a las situaciones mencionadas. Sin embargo, es el Parlamento el que termina contribuyendo decisivamente a su solución, y lo hace a través de la intervención de todos los sectores políticos representados en él. Creo que es de absoluta lealtad destacar este aspecto y, por ello, vuelvo a repetir que se trata de conflictos muy importantes para el país, que afectan servicios que pueden calificarse de esenciales para la República. Me refiero a las situaciones que se originaron en las dos ramas de la enseñanza y en el Poder Judicial que, si bien no fueron creadas por el Parlamento, terminaron siendo solucionadas por él.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Simplemente, deseo señalar que en las palabras pronunciadas por los señores senadores Korzeniak, Arana y Cassina se expresa claramente el sentido con que he votado este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**Artículo único.** - Interprétase que el incremento del Rubro 0 de la Universidad de la República, dispuesto por el artículo 200 de la ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, representa la regularización y consolidación de la partida otorgada por el Poder Ejecutivo a la Universidad de la República a partir del mes de mayo de 1993; no incluye nuevas fijaciones o modificaciones de dotaciones salariales, y comprende el pago de las obligaciones sociales y laborales correspondientes. Sin que estas últimas puedan considerarse un aumento de las retribuciones a percibir a partir de la vigencia de la ley interpretada".

15) RETIRO DE UNA CARPETA DEL ARCHIVO

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Deseo solicitar que se saque de archivo la carpeta Nº 820/92 y que se envíe a la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud presentada por el señor senador Zumarán.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) ACUERDOS PARA DESIGNAR EMBAJADORES ANTE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE ARABIA SAUDITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos cuya urgencia fue votada.

(Así se hace. Es la hora 18 y 21 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 24 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - En sesión secreta el Senado concedió al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para designar al señor José María Alzamora como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante la República del Ecuador, y al señor ministro Consejero Carlos Clulow como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 25 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Alonso Tellechea, Arana, Astori, Bouza, Bruera, Cassina, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Santoro** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/94